



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

SUBIDA ADICIONAL 2023

CON CARÁCTER RETROACTIVO DESDE ENERO

LA SUBIDA DEL 0,5% EN LA NÓMINA OCTUBRE CONSOLIDA UNA NUEVA PERDIDA SALARIAL

Acuerdo salarial en las Administraciones Públicas firmado

AÑO	2022	2023	2024	TOTAL
Incremento salarial	3,5%	2,5%	2,0%	8,0%
SALARIOS PÚBLICOS		+0,5% Variable con IPC* +0,5% Variable con PIB**	+0,5% Variable con IPC*	+1,5% Variable

(*) Los conceptos variables con el IPC se cobrarán si el IPC armonizado acumulado desde 2022 hasta el año de revisión supera los incrementos salariales fijos pactados. (**) El concepto variable ligado al PIB nominal liga la riqueza del país al trabajo desarrollado por los empleados públicos. (***) Respecto a 2022 los atrasos correspondientes desde enero se cobrarán de una sola vez antes de que finalice este año.

SUBIDA SALARIAL A LOS FUNCIONARIOS 9% en 3 años

3,5% 2022	2% 1,5%	Ya recibido Retroactivo
3,5% 2023	2,5% Resto	Fijo Según IPC y PIB
2% 2024	0,5%	Según IPC

APFP

www.apfp.es



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

Los que negocian tus retribuciones a la baja son los mismos que luego quieren ponerse medallas por los Acuerdos

UNA SUBIDA SALARIAL INSUFICIENTE

¿Cómo queda la «subida» salarial de 2023?

- **Próximamente se anunciará como éxito la subida “adicional” del 0,5%**, de carácter consolidable, que se uniría a la subida fija del 2,5% de 2023, con carácter retroactivo en nuestras nóminas desde enero de este año, **al haber subido el IPCA ARMONIZADO más del 6%** conforme al acuerdo general de subida salarial para todos los empleados públicos en el periodo 2022-2024.
- Esta **subida del 0,5%** estaba vinculada a que la inflación acumulada de 2022 y 2023 (IPC/2022 + IPC/2023) superase el incremento salarial acumulado fijo del 6% establecido para estos años. **Esto supone que el IPC ha superado el 6% (8,1% a fecha 31 de agosto)**, con lo que como mínimo **TODOS HABREMOS PERDIDO HASTA 5 PUNTOS MÁS DE PODER ADQUISITIVO**.
- **Te recordamos que en 2021 y 2022 ya se tradujo en una pérdida de poder adquisitivo del 7,8%**, con una tasa interanual de IPC del 6,5% en 2021 y de un 5,7% en 2022. Mientras que la subida salarial fue del 0,9% y del 3,5% en los respectivos años. La subida del precio de los «alimentos» fueron un 15,3% más caros que hace un año. En este año 2022 un hogar medio afrontó un sobrecoste anual de 830 euros solo en alimentación.
- **La inflación anual del IPC en agosto de 2023 es del 2,6%,...**, y lo que es más preocupante, el precio de los alimentos vuelve



www.apfp.es – secretariaorganizacion@gmail.com – Tel.: 663 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES

a dispararse, fijándose en el **10,8%**. **En este año 2023 un hogar medio afronta un sobrecoste anual de 1.278 euros solo en alimentación.** Comprobamos que hay alimentos muy básicos que han aumentado mucho su precio: respecto al año pasado, un alimento tan básico como el azúcar ha subido su precio cerca de un 45% en el último año, los aceites y las grasas superan el 20%, la leche o las patatas alcanzan el 17,7% y el 16,7% respectivamente, mientras que la carne de cerdo ronda el 16%, los huevos casi el 13% y las legumbres y frutas frescas más de un 11%.

Seguimos perdiendo poder adquisitivo año tras año

Un 5,5% en 2021 + 2,2% en 2022

Y la previsión es que a final de año estaremos en +4,1% de IPC 2023

APFP

OTRA FORMA DE HACER

¡¡SINDICALISMO!!



www.apfp.es – secretariaorganizacion@gmail.com – Tel.: 663 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”



APFP



ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE PRISIONES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 276

Jueves 17 de noviembre de 2022

Sec. III. Pág. 156676

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

18961 *Resolución de 14 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el «Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI».*

El 19 de octubre de 2022, el Gobierno de España, a través de su Ministra de Hacienda y Función Pública, y las organizaciones sindicales CCOO y UGT, suscribieron el Acuerdo Marco para una Administración del Siglo XXI, que se presentó en la Mesa General de Negociación de las Administraciones Públicas, que se celebró el 7 de noviembre de 2022.

Con la finalidad de favorecer el conocimiento del citado acuerdo, esta Secretaría de Estado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 2022.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Lidia Sánchez Milán.

SUBIDA SALARIAL AÑO 2023

Para el año 2023 el incremento salarial fijo será del 2,5%, sobre la base de las retribuciones ya incrementadas en el ejercicio anterior.

Adicionalmente en el año 2023, si la suma de la variación del IPCA del año 2022 y del IPCA adelantado del mes de septiembre de 2023 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022 y 2023 establecido en los párrafos anteriores, se aplicará un incremento retributivo adicional máximo del 0,5%. Este posible incremento adicional del año 2023, de carácter consolidable, tendrá efectos de 1 de enero de 2023 y se abonará en el mes de octubre de 2023.

Además, en 2023, si el incremento del PIB nominal fuera igual o superior al que aparece estimado en el cuadro macroeconómico que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado, se aplicará una subida complementaria de un 0,5%. Este posible incremento complementario del año 2023, de carácter consolidable, tendría efectos de 1 de enero de 2023.



www.apfp.es – secretariaorganizacion@gmail.com – Tel.: 663 87 28 29 – 634 83 39 97

“Defendiendo tus derechos por un estatuto propio”